

El Gobierno autoriza a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

Martes, 21 de abril de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 220 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, Cataluña ha solicitado autorización para que la entidad Fira 2000 SA, clasificada en el sector administraciones públicas de la comunidad autónoma según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, formalice una operación de deuda a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe máximo de 220 millones. Esta autorización junto al resto de autorizaciones de 2026 son conformes al Plan Anual de Endeudamiento presentado por esta comunidad.

Esta autorización podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.